

ACUERDO N° 20210020 DE 2021

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N° 005 de 2006 y Acuerdo N° 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202120976, tramita adición de recursos por valor de cuarenta y seis millones doce mil ochenta y cinco pesos m.l. (\$46.012.085), correspondiente al 3er desembolso del 30% de la Resolución 014 de 2019, al proyecto ganador "Estudio de valor social y económico del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín", de la convocatoria 7° de ayudas del programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del acuerdo Municipal No.026 de 2020, decreto 1189 de 2020, la disponibilidad de ingresos correspondiente al 3er desembolso del 30% de la resolución 014 de 2019, fue certificada por la contadora de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, decreto 1189 de 2020, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante decreto 0905 de 2021, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en cuarenta y seis millones doce mil ochenta y cinco pesos m.l. (\$46.012.085), correspondientes al 3er desembolso del 30% de la Resolución 014 de 2019, al proyecto ganador "Estudio de valor social y económico del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín", de la convocatoria 7° de ayudas del programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de cuarenta y seis millones doce mil ochenta y cinco pesos m.l. (\$46.012.085), así:

| | | |
|----------------------|--|---------------------|
| 1. | INGRESOS | \$46.012.085 |
| 1.2 | INGRESOS DE CAPITAL | \$46.012.085 |
| 1.2.08.01 | Donaciones | \$46.012.085 |
| 1.2.08.01.002 | De Organizaciones Internacionales | \$46.012.085 |
| 1.2.08.01.002.01 | No condicionadas a la adquisición de un activo | \$46.012.085 |

| | | |
|--|----------------|--|
|  | ACUERDO | F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18 |
|--|----------------|--|

ACUERDO No. 20210020 DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

| | | |
|---------------------------|---|---------------------|
| 2 | GASTOS | \$46.012.085 |
| 2.3. | INVERSION | \$46.012.085 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$46.012.085 |
| 2.3.2.02.02.009.01 | Servicios para la comunidad, sociales y personales 200450 ASISTENCIA TECNICA PROPIOS | \$46.012.085 |
| 2.3.2.02.02.009.01.02 | Servicios para la comunidad, sociales y personales 200450 ASISTENCIA TECNICA PROPIOS BPP | \$46.012.085 |

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General (E) de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 15 días del mes de diciembre de 2021



ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Profesional Universitario de presupuesto. 

Revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera. 